

La presente guía tiene por finalidad describir los pasos a seguir por parte de las empresas responsables de informar los aventamientos de gas ocurridos en áreas de exploración y/o explotación, según lo dispuesto por la Resolución S.E. N° 143/1998, a través de su presentación en el Sistema de Estudios Ambientales de la Secretaría de Energía de la Nación. De acuerdo a lo dispuesto en la resolución, <u>la información debe actualizarse semestralmente</u>, al 31 de mayo y al 30 de noviembre de cada año.

Esta guía no a los venteos ocasionados por situaciones de contingencia y/o incidentes, los cuales deben ser denunciados a través del Sistema de Incidentes Ambientales de la S.E. en el marco de la Resolución S.E. 24/2004.

PASO 1: Ingrese al Sistema de Estudios Ambientales

https://www.se.gob.ar/estudiosambientales/login.php





Av. Hipólito Yrigoyen 250 Capital Federal • CP:C1086AAB • República Argentina • Conmutador: 54-11-4349-5000 Desarrollado por Tecnología de la Información - Dirección Nacional de Información Energética Subsecretaría de Planeamiento Energético - Secretaría de Energía

En caso de no contar con un usuario, deberá solicitar su alta al Sistema. Se recomienda consultar la Guía "SISTEMA DE ESTUDIOS AMBIENTALES UPSTREAM- ALTA DE USUARIOS" disponible en la web de la S.E.

IF-2022-42827882-APN-DNEYP#MEC



PASO 2: Genere un formulario de carga

Una vez que ingrese al Sistema, deberá cargar las planillas utilizando la opción "Alta de Estudio Ambiental" disponible en la botonera central.

Presidencia de la Nación



La presentación se realiza ingresando el siguiente detalle:

- Fecha: En este campo deberá ingresar la fecha correspondiente a las planillas.
- <u>Tipo de Estudio</u>: "Res.143- Aventamientos"
- Objeto de Estudio: En este caso deberá elegir entre las opciones disponibles en el desplegable de acuerdo al tipo de área.
- Nombre del Estudio: Indicar en este caso al semestre al que corresponde la presentación.
- <u>Concesión Permiso</u>: En este caso deberá elegir entre las opciones disponibles en el desplegable de acuerdo al área a la que corresponde la presentación.

La información presentada debe estar discriminada por Yacimiento de acuerdo lo indica el Artículo 7 "Información a Presentar" del Anexo I de la Res. S.E. 143/98.

Toda la información correspondiente a una misma área podrá ser cargadas a dicha área sin necesidad de generar un nuevo formulario por cada planilla/ yacimiento.

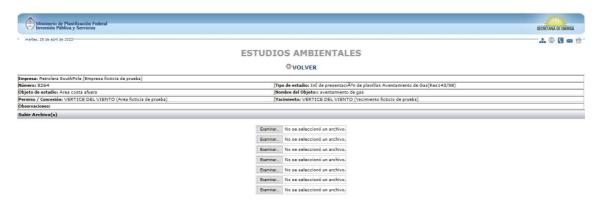


 Observaciones: En este campo se deberá indicar si el área cuenta con excepción de aventamiento otorgada por Autoridad de Aplicación correspondiente. En ese caso, deberá detallar el motivo de la excepción.

Paso 3: Ingrese la información según la Res. S.E. 143/98

Una vez agregado el registro, una nueva ventana permitirá adjuntar los archivos.

Deberá elegir la opción "Subir" para finalizar su presentación.



Una nueva ventana le permitirá continuar con la carga de archivos y/o visualizar los archivos cargados.





Debe tener en cuenta:

Las planillas deben presentarse en formato Excel (xls). Se encuentran disponibles para su descarga en la web de la S.E. (https://www.se.gob.ar/estudiosambientales/login.php)

- Planilla YAC (Datos de Yacimiento
- Planilla DB (Gas del espacio anular): Se debe presentar la información de manera semestral detallando los pozos por yacimiento.
- Planilla EP (Ensayo de Pozos): Se debe presentar una planilla por pozo una vez finalizado el ensayo. En caso de contar con excepción a los límites dispuestos por la Resolución S.E.
 143/98 y/o normativas provinciales, esto deberá ser indicado en la planilla.
- Las siguientes planillas deben ser presentadas en caso de contar con excepción a los límites dispuestos por la Resolución S.E. 143/98 y/o normativas provinciales. Para cada caso, una copia del acto administrativo de otorgamiento de la excepción debe acompañar la/s planilla/s. La información debe ser presentada detallando los puntos de venteo y/o pozos por yacimiento que se encuentren alcanzados por la excepción otorgada.
 - Planilla GI (Gases Inertes);
 - Planilla GT (Gases Tóxicos);
 - Planilla PO (Proyecto de Obras);
 - Planilla ZA (Zona Alejada);
 - Planilla RS (Pozos afectados a recuperación Secundaria o Asistida);
 - Planilla GAR (Obras para aprovechamiento de gas Aventado).